

Influencia de la contabilidad en el pago de impuestos de los contribuyentes en el Ecuador

Influence of accounting on the payment of taxes by taxpayers in Ecuador

Influência da contabilidade nos pagamentos de impostos dos contribuintes no Equador

Alvarez Morales, Elsa Leuvany
Universidad Técnica Estatal de Quevedo
calvarez@uteq.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-6656-3381>



Chica Vera, Pedro Luis
Universidad Técnica Estatal de Quevedo
pchicav@uteq.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0008-9456-4136>



Escalante Sánchez, John Jairo
Universidad Técnica Estatal de Quevedo
jescalantes@uteq.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0002-7824-3865>



Zhunio Zambrano, Gaby Anahiza
Universidad Técnica Estatal de Quevedo
gzhunioz@uteq.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0003-6997-9042>



DOI / URL: <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v5/nE3/319>

Como citar:

Alvarez Morales, E. L., Chica Vera, P. L., Escalante Sánchez, J. J., & Zhunio Zambrano, G. A. (2024). Influencia de la contabilidad en el pago de impuestos de los contribuyentes en el Ecuador. *Código Científico Revista De Investigación*, 5(E3), 267–284.

Recibido: 20/03/2024

Aceptado: 03/04/2024

Publicado: 30/04/2024

Resumen

La contabilidad, se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones comerciales de una empresa o negocio con el objetivo de interpretar sus resultados. Por otra parte, los impuestos son aportes que deben hacer las personas y las empresas, obligados por ley, para que el estado tenga los recursos suficientes para brindar los bienes y servicios públicos que necesita la comunidad. La relación que existe entre la contabilidad y el pago de tributos nace de la necesidad de conocer y determinar los montos exactos de pago de impuestos hacia el Estado, sin incurrir en un delito por elusión o evasión fiscal. La metodología de investigación seleccionada fue la cualitativa, con el fin de comprender y profundizar la relación existente entre estos conceptos y determinar la influencia de la actividad contable dentro del pago de impuestos que realizan los contribuyentes. Se obtuvo como resultado que el proceso contable es la herramienta que el contribuyente necesita para poder ejercer sus derechos y acatar el cumplimiento de las leyes de impuestos determinadas por el país de forma correcta.

Palabras clave: Impuestos, Contribuyente, Contabilidad, Cumplimiento.

Abstract

Accounting is concerned with recording, classifying and summarizing the commercial operations of a company or business in order to interpret its results. On the other hand, taxes are contributions that individuals and companies must make, obligated by law, so that the state has sufficient resources to provide the public goods and services needed by the community. The relationship between accounting and the payment of taxes arises from the need to know and determine the exact amounts of tax payments to the State, without incurring in a crime of tax evasion or avoidance. The research methodology selected was qualitative, in order to understand and deepen the relationship between these concepts and determine the influence of the accounting activity within the tax payment made by taxpayers. It was obtained as a result that the accounting process is the tool that the taxpayer needs to be able to exercise his rights and comply with the tax laws determined by the country in a correct way.

Keywords: Tax, Taxpayer, Accounting, Compliance.

Resumo

A contabilidade se preocupa com o registro, a classificação e o resumo das operações comerciais de uma empresa ou negócio com o objetivo de interpretar seus resultados. Por outro lado, os impostos são contribuições que as pessoas físicas e jurídicas devem fazer, obrigadas por lei, para que o Estado tenha recursos suficientes para fornecer os bens e serviços públicos de que a comunidade precisa. A relação entre a contabilidade e o pagamento de impostos decorre da necessidade de conhecer e determinar os valores exatos dos pagamentos de impostos ao Estado, sem incorrer em crime de evasão ou sonegação fiscal. A metodologia de pesquisa escolhida foi a qualitativa, com o objetivo de compreender e aprofundar a relação entre esses conceitos e determinar a influência da atividade contábil no pagamento de impostos pelos contribuintes. O resultado foi que o processo contábil é a ferramenta de que o contribuinte necessita para exercer seus direitos e cumprir corretamente a legislação tributária determinada pelo país.

Palavras-chave: Imposto, Contribuinte, Contabilidade, Conformidade.

Introducción

De acuerdo con Uribe-Bohórquez (2014), la contabilidad es un método para realizar un seguimiento de los fenómenos económicos y financieros que ocurren en el flujo de dinero y el proceso de creación de valor, que sirve como base para la toma de decisiones dentro de una unidad económica. Por otro lado, la Ley No. 11-92 del Código Tributario de la República Dominicana (2000) determina que *“los contribuyentes están obligados al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de los deberes formales.”*

Como cualquier disciplina que tiene sus raíces en la actividad humana, la contabilidad ha experimentado cambios constantes, incorporando nuevos métodos y herramientas para abordar los problemas a medida que surgen. La contabilidad, desde lo más básico hasta lo más complejo, ha acompañado al "hombre" a lo largo de su evolución y los importantes cambios sociales que lo han impactado. Es obvio que el "hombre" siempre ha estado interesado en conocer el estado de sus "cuentas" (Ortigoza, 2002).

En los últimos años la contabilidad se ha vuelto una herramienta indispensable para los contribuyentes ya que tiene como finalidad obtener información necesaria para el cálculo de los impuestos y para dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en la legislación fiscal de cada país, no obstante, su principal función es brindar información financiera para la toma de decisiones y de esta manera beneficiar al contribuyente; todo esto es posible siempre y cuando se apoye con el experto en el área, que es el contador (Hernández Reyes & Moreno Luce, 2018).

La relación entre la contabilidad y el pago de impuestos en los contribuyentes es notable, pues la influencia ejercida por las instituciones públicas como entes reguladores encargadas del control impositivo, en la normativa sobre la cual se práctica la praxis contable del país, ocasiona, la declaración y posteriormente la cancelación de impuestos de forma correcta. Dentro de este artículo de revisión se determinará la influencia de la contabilidad

dentro del proceso de pagos de impuestos de los contribuyentes, con la finalidad de explicar mediante lo investigado el papel que desarrolla la actividad contable, su importancia y si realmente es una herramienta que a los contribuyentes les beneficia y de ser así de qué forma lo hace.

Metodología

La investigación cualitativa se centra en comprender y profundizar los fenómenos, analizándolos desde el punto de vista de los participantes en su ambiente y en relación con los aspectos que los rodean. Normalmente es escogido cuando se busca comprender la perspectiva de individuos o grupos de personas a los que se investigará, acerca de los sucesos que los rodean, ahondar en sus experiencias, opiniones, conociendo de esta forma cómo subjetivamente perciben su realidad (Bejarano Guerrero, 2016).

El método que se aplicó en esta investigación es cualitativa, basada en fuentes secundarias, las cuales fueron tomadas de revistas científicas, libros, tesis y trabajos de maestría y doctorales tomadas de internet, como fuente de consulta para desarrollar el trabajo. la investigación cualitativa fue la herramienta que brindó la posibilidad de analizar, sintetizar y reflexionar sobre la necesidad y el papel que reflejan los procesos contables dentro del pago de impuestos y que beneficios aporta al contribuyente gracias a un buen control y manejo de su contabilidad; obteniendo los resultados del panorama planteado como tema a investigar dentro del artículo de revisión.

Resultados

1. Contabilidad

Alcarria Jaime (2012) define a la contabilidad como un sistema de información, y como tal está encargada del registro, la elaboración y la comunicación de información, fundamentalmente de naturaleza económico-financiera, respecto a una entidad que requieren sus usuarios para la adopción racional de decisiones en el ámbito de las actividades económicas.

Históricamente la contabilidad evoluciona con los movimientos comerciales que se dan a nivel mundial, conjuntamente con la globalización e implementada la misma a la par de las tecnologías de la comunicación e información, luego de implantarse las cuentas en los libros para su debido registro de las transacciones diarias, indispensables para formar la contabilidad, los comerciantes tenían ya en su conocimiento un saldo, que era lo que le quedaba de restar los ingresos de los egresos y guardar algo para sus respectivas obligaciones; a esta actividad se le llama la contabilidad del comerciante (León-Serrano, 2023).

La relación Individuo-Estado sigue siendo un campo de observación inagotable para los contadores y su estudio involucra múltiples dimensiones y mediaciones en uno u otro sentido de la relación (Méndez et al., 2005). De esta relación definimos a los contribuyentes, personas físicas con derechos y obligaciones, frente a un agente público, en nuestro caso el servicio de rentas internas, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos, entre ellos los impuestos, tasas o contribuciones especiales, con el fin de financiar al Estado. Se determina y define en concreto de acuerdo con la ley de cada país. El contribuyente es, en sentido general, el sujeto pasivo en derecho tributario, siendo el sujeto activo el Estado, a través de la administración.

2. Impuestos

Según Castillo Moya (2020) se entiende por tributos como un tipo de aportación por parte de los contribuyentes para el estado, dichos aportes son recaudados directamente por la administración pública o en algunos casos por otros entes denominados recaudadores indirectos. Entre los tipos de tributos se encuentran los impuestos.

De acuerdo con la información del Servicio de Rentas Internas (SRI), los impuestos se clasifican en directos e indirectos. Aquellos que gravan los ingresos de los individuos que ejercen una actividad económica o que están bajo una relación de dependencia se les considera como directos, por otro lado, los indirectos son aquellos que gravan todos los gastos de bienes capital, de consumo y de servicios. El SRI administra el impuesto a la renta (IR), el impuesto al valor agregado (IVA), impuesto a la salida de divisas (ISD) e impuesto a los consumos especiales (ICE) (SRI, 2020).

De acuerdo con Tobar-Pesántez y Solano (2020) se describen de la siguiente manera:

2.1. Impuesto a la renta (IR)

Esto se aplica a las rentas de personas físicas, bienes indivisibles y empresas extranjeras. El año fiscal es del 1 de enero al 31 de diciembre.

Según Arias González et al. (2023) el impuesto a la renta siguiendo el principio de proporcionalidad, del artículo 5 del Código Tributario de 2018, se origina de los beneficios generados por una actividad productiva, el impuesto se calcula o se aplica sobre las utilidades o beneficios que una empresa o individuo obtiene al realizar una actividad económica. Entonces las recaudaciones dependen directamente de la actividad económica que se genera dentro de país, esto implica que aquellos que obtuvieron mayores beneficios o utilidades estarán sujetos a una mayor carga impositiva, mientras que aquellos con menores ganancias tendrán una carga impositiva proporcionalmente menor.

El Servicio de Rentas Internas, aclara que las personas naturales y las sociedades que han llevado a cabo actividades económicas y están registradas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) bajo el Régimen RIMPE - Negocio Popular y RIMPE - Emprendedores durante el año, están sujetos al pago del impuesto a la renta. Mientras sus ingresos anuales no superen los \$20.000,00 deberán cancelar una suma fija de \$60,00 por concepto de Impuesto a la renta (IR) e Impuesto al valor agregado (IVA), y en caso de que sus ingresos excedan este monto, estarán sujetos a la tabla de cálculo establecida por el SRI (2022). En tanto que, las sociedades que no pertenezcan al régimen RIMPE deberán pagar un impuesto del 25% sobre su base imponible, y se les sumará un 3% adicional si la sociedad cuenta con accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios u otros similares. Es importante mencionar que las personas con discapacidad cuentan con beneficios especiales en el pago de los impuestos (Arias González et al., 2023).

La base imponible se calcula tomando en cuenta el total de los ingresos gravados, restando las descuentos, costos, gastos, devoluciones y deducciones, en otras palabras, corresponde a la utilidad o pérdida bruta de las empresas durante el ejercicio económico. Para cumplir con las obligaciones tributarias relacionadas con el impuesto a la renta, se requiere presentar una declaración anual utilizando el formulario 101(Arias González et al., 2023).

2.2. Impuestos al valor agregado (IVA)

Se gravan el valor de los bienes muebles transferidos localmente o importados y el valor de los servicios prestados en todas las etapas de la comercialización.

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno (2018), el IVA y su proceso de declaración se especifica en los siguientes artículos:

2.2.1. Art. 67.- Declaración del impuesto

Los sujetos al IVA declararán mensualmente el impuesto por las actividades que realicen en el mes siguiente, excepto las actividades a las que se les haya concedido un plazo

de pago de un mes o más, por las cuales podrán pagar el impuesto. Declarar el mes siguiente en la forma correcta y dentro del plazo señalado. Un contribuyente que específicamente transfiera bienes o servicios que no están sujetos a impuestos o no están sujetos a impuestos y al contribuyente se le deduce la totalidad del IVA deberá presentar una declaración de impuestos sobre dicha transferencia cada seis meses, excepto el agente de retención del IVA.

2.2.2. Art. 68

Si el contribuyente del IVA tiene que presentar una declaración, la declaración del impuesto correspondiente deberá realizarse sobre la base imponible total de la operación. Los créditos fiscales señalados en el artículo 66 son aquellos que se deducirán del impuesto pagado.

2.2.3. Ley. Art. 69.- Pago del impuesto

El valor que debe ser pagado en los plazos establecidos para la presentación de la declaración es la diferencia que resulta después de la deducción mencionada anteriormente. En caso de que la declaración resulte en un saldo a favor del individuo sujeto a impuestos, dicho saldo será considerado como crédito tributario y se aplicará en la declaración del próximo mes para su liquidación. Las retenciones realizadas al sujeto pasivo y el crédito tributario del mes anterior, si existen, afectarán los valores que se obtengan de esta manera. En caso de que se identifique claramente que el crédito tributario resultante no podrá ser utilizado para compensar el IVA causado en los próximos seis meses, el contribuyente tiene la opción de solicitar al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o compensación del crédito tributario generado por retenciones realizadas. No se generarán intereses por la devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente, ya que no se consideran pagos erróneos.

2.2.4. Impuestos a la salida de divisas (ISD)

Constituye la cesión, envío o traslado de divisas que se verifiquen al exterior, sea en efectivo o mediante giros de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier índole,

exceptuando las compensaciones elaboradas con o sin intermediación de instituciones del sistema financiero.

De acuerdo con el SRI (2023a) la forma de pago del ISD se da mediante el siguiente proceso:

Los agentes de retención y recaudación de impuestos de ISD están obligados a declarar y pagar los impuestos retenidos y/o recibidos de sus clientes y los impuestos provenientes de la transferencia, remesa o transferencia de fondos propios, según sea el caso. También en la fecha de vencimiento en que se declare y pague la retención en la fuente en el IR.

Para el caso de los agentes de retención y percepción que califiquen como Contribuyentes Especiales, presentarán su declaración hasta el día nueve (9), sin atender al noveno dígito de su Registro Único de Contribuyentes o de su cédula de identidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 254 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI). La declaración y pago se efectuará en la forma y por los medios que determine el Servicio de Rentas Internas mediante resolución NAC-DGERCGC20-00000057. Esta declaración se la efectuará únicamente a través de Internet, utilizando el formulario establecido para tal efecto a través del formulario Impuesto a la Salida de Divisas.

2.2.5. Impuesto a los consumos especiales (ICE)

Grava a ciertos bienes (nacionales o importados) y servicios, detallados de la Ley de Régimen Tributario interno en su artículo 82.

El SRI (2023b) determina la declaración y pago del ICE debe realizarse de la siguiente manera:

Los individuos que están sujetos al Impuesto sobre las Operaciones del ICE deberán presentar su declaración de impuestos mensualmente antes del mes siguiente a la realización de las operaciones. Si la venta se realiza a crédito y el plazo de pago es superior a un mes, se

le otorgará al comprador un mes adicional para efectuar el pago. Esto se establece teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. El crédito otorgado en las ventas deberá ser mayor a un mes. Por tanto, el ICE generado en ventas a crédito menores a un mes no podrá ser diferido; el mismo deberá liquidarse obligatoriamente al mes siguiente.
2. Para determinar el valor del ICE a liquidar en un mes establecido, el sujeto pasivo deberá tomar en cuenta lo siguiente:
 - El valor total del ICE causado en el periodo a declararse.
 - El tipo de venta y condiciones de pago otorgado (porcentaje de ventas a crédito y contado).
 - Los valores, por separado de ICE a contado y a crédito menores a un mes, y de crédito mayor a un mes.

Hernández Reyes & Moreno Luce (2018) destacan que, si bien la contabilidad financiera y la contabilidad tributaria van de la mano, la contabilidad financiera es más significativa porque sirve de base para la elaboración de informes financieros, los cuales sirven como herramienta principal para la toma de decisiones de los contribuyentes y usuarios en el exterior, entre otros. Por otro lado, la contabilidad es la piedra angular de cualquier estrategia fiscal y sirve como marco para las decisiones más inteligentes y los cálculos fiscales precisos de un asesor fiscal.

La admiración tributaria tiene como objetivo principal la recaudación de tributos para la redistribución de estos valores, en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, es por ello, que en base a normas y leyes aplicada en las regiones o provincias respectivas, hará que se cumpla a cabalidad lo dispuesto por este ente regulador, el lazo que une, a la administración tributaria con la recaudación de impuestos por parte de sus contribuyentes, es la contabilidad, mediante esta herramienta podemos registrar, clasificar, resumir y las

operaciones dentro de un periodo establecido, que dará información financiera de carácter razonable sobre aquellas cuentas que intervengan en la declaración de tributos.

La administración tributaria constituye el eje transversal del desarrollo del país y, mediante su implementación normativa, posibilita el desarrollo del funcionamiento del sistema y los procesos tributarios. El foco de este estudio es el análisis del cumplimiento tributario de los contribuyentes con respecto al impuesto a la renta (Moscoso Cordova et al., 2017).

El 2 de diciembre de 1997, el Estado del Ecuador creó un organismo independiente denominado Servicio de Impuestos Internos SRI, el cual tiene a su cargo la fiscalización tributaria y la supervisión administrativa, sobre la base de una base de datos de contribuyentes, para cumplir con sus funciones estatutarias. El objetivo de crear y traducir es garantizar que los ingresos fiscales aumenten para satisfacer las necesidades del Estado, siguiendo principios de justicia y equidad. Esto se hace como respuesta a la evasión fiscal causada por la falta casi total de impuestos culturales (Alaña Castillo et al., 2018).

Actualmente la Administración Tributaria en el Ecuador es el órgano del Estado que tiene por finalidad la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos, a través de una serie de normas que regulan las relaciones entre el fisco y el contribuyente. El sistema tributario ecuatoriano debe procurar que la base de la estructura impositiva se sustente en aquellos impuestos que sirvan para disminuir las desigualdades y que busquen una mayor justicia social. Además, esto constituye un instrumento de política económica, que a más de brindarle recursos públicos al Estado permite el estímulo de la inversión, el ahorro y una mejor distribución de la riqueza, por lo que es necesario introducir, en el marco jurídico que lo rige, herramientas que posibiliten un manejo efectivo y eficiente del mismo; que posibilite el establecimiento de tributos justos y que graven al contribuyente sobre la base de su verdadera capacidad para contribuir (Castro & López, 2013).

La Constitución Política del Ecuador, vigente hasta el 19 de octubre del 2008, establecía expresamente como principios tributarios, los siguientes:

- Igualdad;
- Proporcionalidad;
- Generalidad.
- Legalidad;
- Irretroactividad;
- No confiscatoriedad.

De acuerdo con Alaña Castillo et al. (2018) los contribuyentes conocerán los conceptos de ciudadanía tributaria, aduanas oficiales, RISE, registro en línea, comprobantes de venta, comprobantes y conservación de comprobantes, fortaleciendo así la cultura tributaria, así como cumpliendo voluntariamente con la aplicación de la normativa aplicable, necesaria para el desarrollo del país. A medida que el IRS participa en el Programa Eurosocial, busca establecer el número máximo de centros de apoyo contable y fiscal a nivel nacional en cooperación con instituciones de educación superior para aumentar la contribución fiscal nacional. Las autoridades tributarias de Ecuador a menudo emiten reformas que dificultan el cumplimiento tributario para los contribuyentes de bajos ingresos y les exigen una revisión constante de los aspectos tributarios, lo que lleva a la creación de un centro de asesoría tributaria.

3. Relación entre la contabilidad y el cumplimiento de los impuestos

La contabilidad como ciencia social representan una herramienta imprescindible para registrar el hecho económico, y en función de ello estimar los impuestos más relevantes de la economía ecuatoriana, como son el impuesto sobre la renta (ISLR) y el impuesto al valor agregado (IVA), los cuales representan el 40% y 50% de la recaudación tributaria del Ecuador al cierre del año 2019. Ahora bien, dentro de la correcta aplicación de las ciencias contables, específicamente en el campo de la contabilidad fiscal, se hace necesario mencionar norma

tributaria que no puede desvincularse de la norma contable ya que desde aquí se determina la renta gravable. En ese sentido la tributación ha sido utilizada a lo largo de la historia, el instrumento clave mediante el cual la corte, el ejército, la burocracia y. en muchos casos, las clases urbanas acomodadas, lograron el control de los recursos (Urdaneta et al., 2020).

Es decir, se puede considerar a la contabilidad, una herramienta fundamental para lograr la correcta gestión del pago de impuesto, ya que su proceso aplicado de forma correcta favorece al contribuyente al darle conocimiento de sus estados financieros y de cuanto en realidad debería pagar al estado por derecho legal.

La contabilidad es una herramienta que determina las actividades financieras de una empresa, persona natural o jurídica. Interviene en todos los procesos donde exista la necesidad del control monetario y el pago de impuestos es uno de ellos. Siendo un apartado sumamente importante para el contribuyente quien necesita las herramientas necesarias para poder ejercer sus derechos y acatar el cumplimiento de las leyes de impuestos determinadas por el país.

Herramientas que la contabilidad se encarga de suministrar, acompañando al contribuyente en todo momento, asegurando que se maneje un control seguro y legítimo del pago de impuestos requeridos; de forma transparente y siempre orientado a salvaguardar el estado legal del mismo.

Discusión

Resaltando los hallazgos de este estudio, se concluye que los contribuyentes también obtienen ventajas al administrar adecuadamente el pago de impuestos, lo cual está en línea con lo expuesto por Mejía Flores et al. (2019) en su investigación, resalta en sus resultados la importancia de las políticas fiscales para el progreso nacional. Existen diversos mecanismos establecidos mediante normativas y legislaciones promovidas por el gobierno para atraer la atención de los contribuyentes. Por lo tanto, es crucial integrar las políticas fiscales y el

cumplimiento tributario con los contribuyentes. Es en este punto donde la correcta gestión contable se vuelve fundamental; de esta manera, tanto los contribuyentes como el estado se beneficiarán positivamente. Cumplir con las normativas contables no solo conllevaría beneficios legales, sino también económicos.

Observándolo desde otra perspectiva, Espín Navas et al., (2022) en su investigación indica dentro de sus resultados que la recaudación tributaria constituye la principal fuente de financiamiento del Presupuesto General del Estado en Ecuador. Estos ingresos son fundamentales para cubrir necesidades básicas como salud, educación, seguridad, infraestructura, entre otras. Dándonos una perspectiva diferente al mencionar los servicios básicos, que mediante el pago correcto de impuestos realizados de forma adecuada y aplicando los principios de las leyes contables que rigen al Ecuador proporciona un gran aporte para el Estado de parte de los contribuyentes y a su vez este recibe beneficios de forma efectiva de parte del gobierno.

Por otro lado, Díaz Córdova & Coba Molina (2016) consigue como resultado de su investigación, que el fundamento del devengado para el reconocimiento contable del anticipo impuesto a la renta en organizaciones ecuatorianas ha permitido que su información contable, sean transparentes y reflejen la razonabilidad de la Información Financiera precisa a nivel tributario. Aludiendo a que existe una cultura contable adecuada, siendo el devengado un principio fundamental para que se cumpla con las leyes tributarias que acarrearán a los contribuyentes.

Mediante su investigación, Crespo García et al. (2019) está demostrando que fomentar la cultura tributaria entre las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad es esencial, no solo en términos económicos, políticos y sociales. Su estudio se está llevando a cabo en la Universidad Metropolitana del Ecuador, sede Machala, donde este proyecto, realizado en colaboración con estudiantes y docentes, está beneficiando a un total de 655 contribuyentes,

quienes son personas naturales no obligadas para llevar contabilidad. De esta manera, Crespo García et al. (2019) está confirmando la importancia del conocimiento en leyes contables para proporcionar beneficios legales a los contribuyentes.

Dentro de su investigación, Joel-Escobar (2021) obtiene como resultado que las obligaciones que las empresas deben cumplir para operar normalmente y sin inconvenientes son fundamentales, y los contadores juegan un papel crucial en este aspecto. Ellos deben tener un conocimiento profundo del tipo de contribuyente al que pertenece la organización para llevar a cabo los procesos tributarios de manera obligatoria y legal. A través de esto, se controla la estabilidad económica que se espera alcanzar, y especialmente se busca tomar las mejores decisiones para invertir e innovar.

La perspectiva del estudio realizado por Alcivar et al. (2022) nos revela que, lamentablemente, existe una visión negativa en la que se señala la falta de conocimientos sobre temas tributarios y contables entre los ciudadanos de los sectores populares de comercio en Manabí, con un porcentaje del 92%. Se propone intensificar las estrategias de capacitación, participación y difusión para crear conciencia entre los comerciantes de los mercados. Según su estudio, parece que hay una falta de responsabilidad por parte del Estado en la difusión y desarrollo de la cultura tributaria. Es necesario fomentar, a través de organismos estatales como el Servicio de Rentas Internas, la difusión y promoción de la cultura tributaria, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes.

Se debería gestionar un buen proyecto a nivel del Ecuador que pueda abarcar las necesidades de conocimiento sobre leyes tributarias, y a su vez los ciudadanos reciban conocimientos de contabilidad requeridos para cumplir con dichas leyes de forma correcta.

En sus resultados, Cantos Figuero et al. (2018) señalan que en Ecuador existen 22 Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal respaldados por la mayoría de las instituciones de educación superior, con el objetivo principal de fomentar una cultura tributaria. Además, resalta que solo la

institucionalidad del Ecuador puede garantizar que esta cultura tributaria sea sólida y robusta, respaldando lo expuesto por Alcivar et al. (2022), quienes mencionan la falta de iniciativas por parte del Estado ecuatoriano para promover la conciencia contable y tributaria, sugiriendo que este debería fomentarla a través de algún proyecto específico.

Conclusión

Se determinó que la contabilidad toma importancia al momento de pagar los impuestos por parte de los contribuyentes, ya que, es usada como un instrumento de control pecuniario, mediante normas o leyes establecidas en cada una de las regiones pertinentes, se efectuará, que el pago de impuesto se realice de una forma clara y precisa, de este modo evitamos evasión fiscal, o dicho de otra forma, disminución en el aporte de tributos hacia el estado, así como también, perdidas al contribuyentes por pagar más de lo debido.

La administración tributaria lo que busca en los contribuyentes, es el pago de tributos de acuerdo con lo establecido en sus leyes y políticas, pues mediante estas, la administración obtendrá una seguridad razonable al momento en que los contribuyentes declaren y posteriormente cancelen los valores respectivos, de esta forma la contabilidad resulta importante en los contribuyentes, ya que influye en el pago correcto de sus valores.

Referencias bibliográficas

- Alaña Castillo, P. T., Jahaira Gonzaga Añazco, J. S., & Yánez Sarmiento, M. M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: UMET sede Machala. *Universidad y Sociedad*, 10, 84–88. <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Alcarria Jaime, J. (2012). Introducción a la contabilidad. In *Introducción a la contabilidad* (Vol. 1). Universitat Jaume I. <https://doi.org/10.6035/sapientia66>
- Alcivar, M., Balseca, P., & Ferrin, H. (2022). La contabilidad y cultura tributaria en los comerciantes de mercados populares. In / *Journal Business Science* (Vol. 3). https://revistas.uleam.edu.ec/index.php/business_science LicenciadeCreativeCommons

- Arias González, I. P., Puente Riofrío, M. I., Dávalos Mayorga, E. R., & Estrella Flores, J. P. (2023). Recaudación del Impuesto a la Renta: un análisis legal y tributario de las actividades de turismo del Ecuador. *POCAIP*, 39(3), 149–165. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i3>
- Bejarano Guerrero, M. A. (2016). La Investigación Cualitativa. *INNOVA Research Journal*, 1(2), 1–9.
- Cantos Figuero, M. de L., Cañarte Quimis, L. T., Moreira Cañarte, C. Y., & Baque Cantos, M. A. (2018). Aporte de la universidad Ecuatoriana a través de los núcleos de apoyo contable NAF para incentivar la cultura tributaria en los contribuyentes. *Revista Científica de Investigación Actualización Del Mundo de Las Ciencias*, 2, 960–974.
- Castillo Moya, V. A. (2020). *Diseño de un manual de procedimientos tributarios para el cumplimiento de las disposiciones impuestas por el servicio de rentas internas en la compañía libertadores libertaxis s.a. de la ciudad de Riobamba, durante el segundo semestre del año 2018*. Instituto Superior Tecnológico “San Gabriel.”
- Castro, S., & López, D. (2013). *Análisis de los procedimientos del servicio de rentas internas para emitir las determinaciones administrativas al sector empresarial que no cumple con las obligaciones tributarias del IVA, IR e ICE*. Universidad Politécnica Salesiana Sde Quito.
- Crespo García, M. K., Carvallo Monsalv, Y. E., & Farinango Salazar, R. A. (2019). La cultura tributaria y su influencia en los núcleos de apoyo contables y fiscales de Machala-Ecuador. *Revista Científica Agroecosistema*, 7, 119–124.
- Díaz Córdova, J. F., & Coba Molina, E. (2016). El devengado como principio y fundamento para el reconocimiento contable del anticipo impuesto a la renta en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 3, 164–176.
- Espín Navas, R. G., Peña Suárez, D., Álvarez Silva, D. N., & Díaz Mayorga, P. M. (2022). *Volumen 14 | Número 4 | Julio-Agosto*.
- Hernández Reyes, L. A., & Moreno Luce, R. G. (2018). La importancia de la contabilidad y la responsabilidad del contador hacia el contribuyente. *Horizontes de La Contaduría En Las Ciencias Sociales*, 9, 69–79.
- Joel-Escobar, S. (2021). La importancia de la contabilidad en las empresas Ecuatoria. *Revista Saberes 5.0*, 13–20.
- León-Serrano, A. P. (2023). La Evolución Histórica de la Contabilidad sus Principios Fundamentales en el Aspecto Teórico-Científico y Normativas Reguladoras para las Empresas Colombianas. *Reflexiones Contables (Cúcuta)*, 6(2), 20. <https://doi.org/10.22463/26655543.3927>
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2018). *Ley De Regimen Tributario Interno, LRTI*.

- Ley No. 11-92 del Código Tributario de la República Dominicana. (2000). *Ley No. 11-92 del Código Tributario de la República Dominicana*. Organization of American States. http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_rep_cod_trib.pdf
- María Beatriz Ortigoza. (2002). *Evolución del Pensamiento y Situación Actual de los Sistemas de Información*. Http://Bibliotecadigital.Uns.Edu.Ar/Scielo.Php?Script=sci_arttext&pid=S1514-42752002001100001.
- Mejía Flores, O. G., Jordán, R. P., & Parrales Choez, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24, 1147–1165.
- Mendez, M., Morales Oscar Aguilera, N., Méndez Peña, M., Morales Gonzáles, N., & Aguilera Dugarte, O. (2005). Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos. *Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 15, 332–352.
- Moscoso Cordova, J. L., Tapia P., E., & Tapia P., S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4, 97–114.
- SRI. (2020). *Información general*. <Https://Www.Sri.Gob.Ec/Web/Guest/Informacion-General>.
- SRI. (2023a). *Impuesto a los consumos especiales (ICE)*. <Https://Www.Sri.Gob.Ec/Impuesto-Consumos-Especiales>.
- SRI. (2023b). *Impuestos a la salida de divisas (ISD)*. <Https://Www.Sri.Gob.Ec/Impuesto-a-La-Salida-de-Divisas-Isd>.
- Tobar-Pesántez, L. B., & Solano, S. (2020). *Los impuestos en el Ecuador* (15).
- Urdaneta, A., Delgado, R., Yanez, M., Quijije, B., & Cedeño, W. (2020). El cumplimiento tributario y su impacto en el entorno macroeconómico de la competitividad empresarial en Ecuador. *Revista Espacios*, 41, 142–156. <https://www.revistaespacios.com>
- Uribe-Bohórquez, M. V. (2014). Caracterización de la evolución en el concepto de contabilidad de 1990 a 2010. *Cuadernos de Contabilidad*, 15(37), 239–259. <https://doi.org/10.11144/javeriana.cc15-37.cecc>